

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN
DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 461657 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE
ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA,
DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	255 – Alquiler de fotocopiadoras.
NUMERO DEL PAC	461.657
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el Total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato
VIGENCIA	PLURIANUAL - Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

II.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 14/03/2025, por Lic. Rafael Gaona, y el señor Roberto Sandoval, integrantes de la UOC quien representó a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	PRINTEC S.A.	80018668-0
2	OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L	80054077-8

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:

Observación a la oferta: 80054077-8 - OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se deja constancia que la empresa OPTIMUS no presenta la certificación de firmas de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, así como también no presenta las Especificaciones Técnicas de los servicios cotizados.	80018668-0 - PRINTEC SA	Roberto Aranda	2025-03-14 09:09:43


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



El Comité de Evaluación de ofertas verifica lo observado y se constata que la firma **OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L** presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de 20.000.000 gs, pero no presenta la certificación de firma conforme a lo establecido en los art. 7 y 8 de la Resolución DNCP 230/2025:

Art. 7: Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos”

Art. 8 Certificación de firmas.

La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado.

Por lo tanto, la firma **OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L** no cumple con lo establecido, por lo tanto, al ser un documento de carácter sustancial, la firma no cumple con los requisitos documentales para su análisis técnico y económico.


III.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

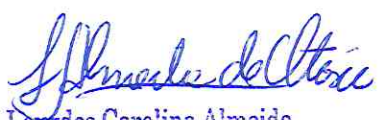
III.1) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Teniendo en cuenta que la Firma **OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L** no es susceptible al análisis técnico y económico, se procede a analizar los documentos presentados por la firma PRINTEC S.A.

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas: En la verificación del formulario de ofertas y lista de precios el Comité constata que el oferente **PRINTEC S.A.** presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta copia del Registro de Proveedores donde se verifican los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, CUMPLE.


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **PRINTEC S.A.** presenta Póliza de Seguro, de Cenit Seguros, por un capital máximo asegurado de Gs. 30.000.000, con vigencia desde el 14/03/2025 hasta el 09/10/2025. La póliza está debidamente extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC.

Por tanto, luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta Cumple satisfactoriamente con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, según el art. 79 del Decreto reglamentario 2264, Documentos Sustanciales, se concluye que la oferta de la firma **PRINTEC S.A.** cumple satisfactoriamente.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS	PRINTEC S.A
Formulario de Oferta (*) . [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	PRESENTA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA

En conclusión, la oferta de la firma **PRINTEC S.A** cumple con la presentación de los documentos sustanciales.

IV.1) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO 1.

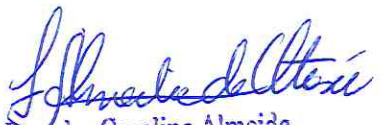
Certificado de Empleo y Producto Nacional: PRESENTA

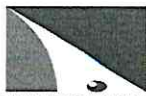
Al momento de realizar el cuadro comparativo de oferta el comité no realizó corrección aritmética en la oferta presentada.

Conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado "por El Total", la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A** es la siguiente:


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


C.R. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



Nro.	Empresa	P. TOTAL Gs.
1	PRINTEC S.A.	2.464

IV.2) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto, el comité de evaluación selecciona a la única oferta que cumple con los documentos sustanciales, que corresponde a la firma **PRINTEC S.A.**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, según lo establecido en el art. 75, numeral 2; I.3, del Decreto 2264.

El comité de evaluación procedió al análisis del precio ofertado por la firma **PRINTEC S.A.**, y concluyó que se encuentra dentro del umbral establecido por la normativa vigente:

“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo tanto, CUMPLE.


IV.3) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales y, al respecto, se informa que la firma **PRINTEC S.A.** presenta todos los documentos formales establecidos en el PBC, que se visualizan en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	OFERENTES
	PRINTEC S.A
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


C.F. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA

IV.4) CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA.

IV.5) EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS	PRINTEC S.A
Demostrar la experiencia en Alquiler de Fotocopiadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA


Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: La empresa deberá contar con por lo menos 5 (cinco) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias permanentes y disponibles.	PRINTEC S.A
Planilla de técnicos calificados en el rubro	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales	PRINTEC S.A
Formulario de oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE
Fotocopia de Cédula	CUMPLE


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que la firma PRINTEC S.A., con RUC 80018668-0, a la fecha de se encuentra habilitada para contratar con el estado.

Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

VII - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado, para el ejercicio fiscal 2025, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 210/2025 de fecha 19/02/2025, por un monto igual a Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) del OG 255-30-01 y 255-10-88. El presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 queda sujeto a la aprobación del PGN 2026.


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


C.P. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el Llamado plurianual de Adquisición del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, con ID N° 461.657, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y monto máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA Incluido, a la firma **PRINTEC S.A.**, con **RUC 80018668-0**, conforme lista de precios, por constituirse como la oferta más baja y conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los catorce días del mes de marzo del 2025, en la ciudad de San Lorenzo.

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

C.F. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

